



DECRETO N°

1114

TEMUCO, 20 OCT 2020

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.10.2020 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL FABRICA DE EMPANADAS NUEVA ÑIELOL LTDA..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27547
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE EMPANADAS Y MASAS DULCES
Código Actividad	: 107.909
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVENIDA JAVIERA CARRERA N°1260
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COM. FABRICA DE EMPANADAS NUEVA ÑIELOL LTDA.
Rut	: 76.418.379-7
Nombre Rep. Legal	: OLATE AVELLO MONICA DE LOURDES
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 08.10.2020
Otorgación N°	: 222
Fecha Otorgamiento	: 08.10.2020
Rol Avalúo	: 1742 -24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VIV/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2127471